



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**N°123-2026-OGA/MPC**

San Vicente de Cañete, 01 de abril del 2026

**LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:**

- MEMORÁNDUM N°1689-2026-RELR-OGPPYTI-MPC
- MEMORÁNDUM N°3627-2026-OGA/MPC
- *INFORME N°443-2026-OCC-OGA-MPC*
- *MEMORÁNDUM N°3535-2026-OGA/MPC*
- *INFORME N°069-2026- GDE-SGTDEyP-MPC*
- *MEMORANDUM N°3542-2026-OGA/MPC*
- *INFORME N°2141-2026-OA-OGA-MPC*
- *MEMORANDUM N°3536-2026-OGA/MPC*
- *INFORME N°067-2026-GDE-SGTDEyP-MPC*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 establece que el "Encargo" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Directiva N°010-2025-GM-MPC denominada "Directiva que regula el procedimiento para los contratos menores a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Cañete", no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, con INFORME N°067-2026-OGACyGD-MPC, de fecha 30.03.2026, la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo, solicita estudio de mercado para el **SERVICIO DE TRASLADO AL PERSONAL DE APOYO PARA LAS ENCUESTAS A LOS TURISTAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE PARA EL PLAN DE TRABAJO "SEMANA SANTA CAÑETE 2026"**.

Que, con MEMORANDUM N°3536-2026-OGA/MPC, de fecha 30.03.2026, la Oficina General de Administración, autoriza el estudio de mercado para el **SERVICIO DE TRASLADO AL PERSONAL DE APOYO PARA LAS ENCUESTAS A LOS TURISTAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE PARA EL PLAN DE TRABAJO "SEMANA SANTA CAÑETE 2026"**.

Que, con INFORME N°2141-2026-OA-OGA-MPC de fecha 30.03.2026, la oficina de Abastecimiento informa que el presente caso, el requerimiento fue derivado a esta área con un plazo considerablemente reducido, lo cual imposibilita cumplir con las etapas del procedimiento de contratación dentro del marco normativo vigente, razón por el cual, formaliza el requerimiento efectuado con INFORME N°067-2026-OGACyGD-MPC, de fecha 30.03.2026, suscrito por la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo,

seria inoficioso; por tal motivo se remite dicho requerimiento y documentación adjunta para los trámites pertinentes.





Que, por otro lado, en harás de cumplir con el objetivo el **SERVICIO DE TRASLADO AL PERSONAL DE APOYO PARA LAS ENCUESTAS A LOS TURISTAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE PARA EL PLAN DE TRABAJO "SEMANA SANTA CAÑETE 2026"**, en concordancia ya que existe un plazo considerablemente reducido, este despacho propone que el pago se realice a través de un fondo por encargo, razón por el cual se deberá proceder de conformidad con lo regulado en la Directiva N°010-2025-GM-MPC denominada "Directiva que regula el procedimiento para los contratos menores a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Cañete".

Que, con MEMORÁNDUM N°3542-2026-OGA/MPC, de fecha 30.03.2026, la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo, designe un responsable del área usuaria para la tramitación del fondo por encargo, a fin de cumplir con el requerimiento.

Que, con INFORME N°069-2026-GDE-SGTDEyP-MPC, de fecha 30.03.2026, la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo, informa sobre la designación del responsable para el fondo por encargo al **Prof. FERMÍN MELECIO QUISPE SALDAÑA - (E) Sub Gerente de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo.**

Que, con MEMORÁNDUM N°3535-2026-OGA /MPC, de fecha de recepción 31.03.2026, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina de Contabilidad y Costos para solicitar información si la designada como responsable para fondo por encargo al **Prof. FERMÍN MELECIO QUISPE SALDAÑA - (E) Sub Gerente de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo**, si cuenta con encargos pendientes por rendir, para continuar con trámite de fondo por encargo; RESPONDIENDO a esta oficina mediante **INFORME N°443-2026-OCC-OGA-MPC**, de fecha 01.04.2026, donde informa que no cuenta con rendiciones pendientes.

Que, con MEMORÁNDUM N°3627-2026-OGA/MPC, de fecha 01.04.2026 la oficina general de administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información **LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la emisión del fondo por encargo correspondiente, por existir la necesidad de realizar el **SERVICIO DE TRASLADO AL PERSONAL DE APOYO PARA LAS ENCUESTAS A LOS TURISTAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE PARA EL PLAN DE TRABAJO "SEMANA SANTA CAÑETE 2026"**, **por el importe de S/1,000.00 (MIL CON 00/100 soles)**, a nombre del **Prof. FERMÍN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, de este modo brindar la atención al requerimiento antes mencionado.

Que, mediante Memorandum N°1689-2026-RELR-OGPPTI-MPC, de fecha 01 de abril del 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de **S/1,000.00 (MIL CON 00/100 soles)**, para fines de solventar los gastos para el **SERVICIO DE TRASLADO AL PERSONAL DE APOYO PARA LAS ENCUESTAS A LOS TURISTAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE PARA EL PLAN DE TRABAJO "SEMANA SANTA CAÑETE 2026"**.

META: 048 SUB GERENCIA DE TURISMO, PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO A AGROPECUARIO  
FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
PARTIDA: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/1,000.00  
TOTAL: S/1,000.00

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de cañete, aprobado con **Ordenanza N°008-2023-MPC**, prescribe en su Art 76° que son funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y supervisar los fondos y valores financieros de la Municipalidad canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondientes por los compromisos contraídos de conformidad con las normas vigentes que rigen el sistema administrativo de tesorería y estando en conformidad a las normas; y en uso de las atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el giro de Fondo por Encargo por el monto de **S/1,000.00 (MIL CON 00/100 soles)**, a nombre del **Prof. FERMÍN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, con DNI N°15356889 – (E) **Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Empresarial y Productivo.**

**ARTICULO 2°.-** La rendición del presente Fondo por Encargo, deberán ser sustentados dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad y Costos, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.-** Notificar la presente al interesado y demás áreas de la Entidad Municipal para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
MAG. C.P.C. Carlos Alfonso Sanchez Cárdenas  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN